



El día 28 de mayo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	2018ko maiatzaren 28an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udaburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
--	--

**RESOLUCIÓN Nº 552/2018 de 28 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se autoriza a los establecimientos de Bar, Cafetería, Restaurantes, Bares Especiales, Discotecas y Salas de Fiestas de la localidad a ampliar el horario de cierre de los mismos, con motivo de la celebración de las Fiestas de Barañáin durante los días 27 de junio al 1 de julio de 2018 ambos inclusive.**

**D.ª Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin,**

Atendiendo a que la celebración de las fiestas de la localidad tendrá lugar durante los días 27 de junio al 1 de julio de 2018 ambos inclusive.

Visto artículo 2.1 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, por el que se modifican las disposiciones contenidas en el Decreto Foral 221/1991, de 13 de junio.

Considerando el supuesto de autorización de horarios especiales contenido en el artículo 6.2.a) del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas,

Visto el informe presentado por la Jefatura de la Policía Local de Barañáin, que considera ajustado y viable la ampliación de horarios de cierre en las Fiestas de la localidad de este tipo de establecimientos, tal y como se viene haciendo desde años anteriores.

Atendidas las facultades que tengo conferidas en virtud del precepto legal referido en el párrafo anterior,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Conceder autorización a los establecimientos de Bar, Cafetería, Restaurantes y Bares Especiales para ampliar el horario de cierre de los mismos, con motivo de la celebración de las Fiestas de Barañáin, durante los días 27 de junio al 1 de julio de 2018 ambos inclusive, estableciendo como horario de cierre de dichos locales las 06:00 horas de la madrugada, debiendo respetar, antes de la nueva apertura, un mínimo de dos horas de cierre para trabajos de limpieza.

**Segundo.-** Conceder igualmente autorización a las Discotecas y Salas de Fiestas para ampliar el horario de cierre, durante las noches de los días señalados, estableciendo como horario máximo de cierre de dichos locales las 07:30 horas de la mañana, excluyendo la media hora para su desalojo.

**Tercero.-** La presente autorización se concede al amparo de las prescripciones contenidas en el artículo 6.2.a) del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, teniendo por ello vigencia determinada, otorgándose exclusivamente para los días 27 de junio al 1 de julio de 2018.

**Cuarto.-** Los establecimientos autorizados están obligados al cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de normas reguladoras de espectáculos públicos y actividades recreativas y el Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, siendo responsabilidad de los mismos los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de la normativa referida.

**Quinto.-** Advertir a los establecimientos interesados que queda expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

**Sexto.-** Trasladar, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, la presente Resolución al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra y a las autoridades policiales de la localidad, con antelación a su fecha de aplicación.

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a la ASOCIACIÓN DE HOSTELERIA DE NAVARRA al objeto de que por la misma sea trasladada a los diferentes establecimientos de bar, cafetería, restaurantes, bares especiales, discotecas y salas de fiestas de Barañáin, al área de Policía Municipal y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión Ordinaria que éste celebre, así como su publicación en el Tabón de Edictos.

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsua hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoan Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	--

Barañáin, a 28 de mayo de 2018	Barañáin, 2018ko maiatzaren 28an
--------------------------------	----------------------------------

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario  
Idazkaria

